

CIRCULAR F.A.T.O. – 13/03/2020

RECOMENDACIONES PARA LOS CLUBES DEPORTIVOS DE LA F.A.T.O.

Atendiendo a la situación originada en España por el COVID-19 y siguiendo en todo momento las directrices que le han sido marcadas por el Ministerio de Sanidad y la Consejería de Salud y Familias y la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía expresamente a los clubes deportivos:

1.- Se recomienda la suspensión de las actividades deportivas – tiradas y competiciones – del Club durante el plazo de 15 días desde la notificación de la presentes atendiendo las recomendaciones anteriormente manifestadas.

2.- En todo caso, cualquier actividad que se realice en el club debería de cumplir las recomendaciones de la Junta de Andalucía:

- Deben evitarse las concentraciones y eventos en los que participen más de mil personas.
- Deben evitarse todos los desplazamientos de aficionados o asistentes a eventos deportivos que no sean absolutamente necesarios.
- Se recomienda que los eventos en que se espere una alta presencia de aficionados (más de mil personas), se desarrollen sin público, a puerta cerrada.
- Se recomienda que las competiciones que carezcan de implicación clasificatoria, se aplacen o suspendan.

Estas recomendaciones tendrán vigencia durante el presente mes de marzo, sin perjuicio de su reducción o ampliación, en virtud de la evolución de las instrucciones dictadas por las autoridades sanitarias.

Por otra parte, a nivel nacional, es el Ministerio de Sanidad quien ha asumido las labores de información y difusión sobre la evolución de la enfermedad, así como las medidas que deben adoptarse, manteniendo la información actualizada en su página web. Recomendamos estar informados a través de esta página:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>

Por otro lado, el Consejo Superior de Deportes ha informado a todas las Federaciones.

En Las Gabias (Granada), a 13 de marzo de 2020

La Federación Andaluza de Tiro Olímpico